

برنامج
الأغذية
العالمي



Programme
Alimentaire
Mondial

World
Food
Programme

Programa
Mundial
de Alimentos

**Período de sesiones anual
de la Junta Ejecutiva**

Roma, 6-10 de junio de 2005

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE GESTIÓN

Tema 12 del programa

*Para información**



Distribución: GENERAL
WFP/EB.A/2005/12-D
18 mayo 2005
ORIGINAL: INGLÉS

DOCUMENTO INFORMATIVO SOBRE LA APLICACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD

* De conformidad con las decisiones de la Junta Ejecutiva sobre el sistema de gobierno, aprobadas en el período de sesiones anual y el tercer período de sesiones ordinario de 2000, los temas presentados a título informativo no se debatirán a menos que los miembros de la Junta así lo pidan expresamente antes de la reunión y la Presidencia dé el visto bueno a la petición por considerar que es adecuado dedicar tiempo de la Junta a ello.

La tirada del presente documento es limitada. Los documentos de la Junta Ejecutiva se pueden consultar en el sitio Web del PMA (<http://www.wfp.org/eb>).

NOTA PARA LA JUNTA EJECUTIVA

El presente documento se remite a la Junta Ejecutiva a efectos de información.

La Secretaría invita a los miembros de la Junta que deseen formular alguna pregunta de carácter técnico sobre este documento a dirigirse al funcionario del PMA encargado de la coordinación del documento, que se indica a continuación, de ser posible con un margen de tiempo suficiente antes de la reunión de la Junta.

Director de la Dirección de Servicios de Sr. A. Lukach tel.: 066513-2500
Gestión (ADM):

Para cualquier información sobre el envío de documentos para la Junta Ejecutiva, diríjase a la Supervisora de la Dependencia de Servicios de Reuniones y Distribución (tel.: 066513-2328).



ANTECEDENTES

1. En su período de sesiones anual de 2004, la Junta Ejecutiva examinó el documento titulado “Nota informativa sobre la aplicación del nuevo sistema de gestión de la seguridad” (WFP/EB.A/2004/7-C) y tomó nota de la información que figuraba en el mismo, comprendida la intención de la Secretaría de informar periódicamente a la Junta sobre los avances realizados y de notificarle cualquier modificación importante acerca de la participación del PMA en el mecanismo de distribución de costos. La Junta aprobó asimismo el Programa de trabajo para el bienio 2004-2005 (WFP/EB.1/2004/10-A), en el que se figuraba el programa relativo a la información actualizada sobre el tema que la Secretaría había de presentar cada año durante el período de sesiones anual.
2. En septiembre de 2004, el Secretario General hizo público un informe sobre el fortalecimiento y la unificación del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas en el que recomendaba una serie de modificaciones orgánicas que tendrían repercusiones apreciables en los costos de seguridad relacionados con las actividades sobre el terreno. Como la Asamblea General no aprobó la propuesta de financiar estos gastos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, la parte de los gastos de seguridad correspondiente al PMA aumentaría durante el bienio en curso y el siguiente.
3. En el primer período de sesiones ordinario de 2005, la Junta examinó la propuesta del Director Ejecutivo de crear un mecanismo de financiación para el PMA con vistas a sufragar todos los costos relacionados con la protección y seguridad del personal, según lo expuesto en el documento titulado “Medios de financiación para la protección y seguridad del personal de las Naciones Unidas” (WFP/EB.1/2005/10), y pidió a la Secretaría que presentara a la Junta, en su período de sesiones anual de 2005, un informe sobre la decisión definitiva adoptada por la Asamblea General y sus consecuencias financieras.
4. En el presente documento: i) se resumen los principales elementos de la mencionada resolución de la Asamblea General; ii) se presentan los componentes más destacados del nuevo Departamento de Seguridad y Vigilancia (DSS); iii) se indican los costos derivados del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas; y iv) se estiman las consecuencias financieras para el PMA en el curso del próximo bienio.

PRINCIPALES ELEMENTOS DE LA RESOLUCIÓN A/RES/59/276/XI DE LA ASAMBLEA GENERAL

5. El 23 de diciembre de 2004 la Asamblea General ultimó su examen del informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/59/365), así como del informe sobre el particular de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP), y aprobó la Resolución 59/276, en la cual:
 - i) subraya la importancia de alcanzar los más altos niveles de profesionalidad y competencia técnica en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas;
 - ii) reafirma la importancia de garantizar la seguridad y la protección del personal, las operaciones y los locales de las Naciones Unidas;



- iii) destaca que la responsabilidad primordial de garantizar la seguridad y la protección del personal y los locales de las Naciones Unidas recae en el país anfitrión, y destaca también la función que desempeñan los acuerdos pertinentes con el país anfitrión en la definición de esa responsabilidad;
- iv) reconoce la necesidad de que se ponga en práctica con urgencia un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para garantizar la seguridad y la protección del personal, las operaciones y los locales de las Naciones Unidas, en la Sede y sobre el terreno;
- v) destaca que el funcionamiento efectivo en los países de las operaciones de seguridad en la forma descentralizada que propone el Secretario General exige una capacidad unificada de formulación de políticas, establecimiento de normas, coordinación, comunicación, cumplimiento y evaluación de las amenazas y los riesgos;
- vi) destaca la necesidad de promover una mayor conciencia de la seguridad entre todo el personal y de que se apliquen los procedimientos de seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de que existan estructuras jerárquicas y de rendición de cuentas definidas;
- vii) pide al Secretario General que celebre consultas con los jefes ejecutivos de los fondos y programas de las Naciones Unidas que mantienen personal de seguridad sobre el terreno con vistas a: a) proporcionar detalles, en el marco actualizado para la rendición de cuentas, sobre la forma en que ese personal de seguridad está integrado en la estructura unificada de gestión de la seguridad a nivel de los países, bajo la autoridad del oficial designado; y b) aclarar la autoridad que ejerce el oficial designado sobre esos funcionarios;
- viii) pide al Secretario General que, para reforzar el cumplimiento de las medidas de seguridad, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, proponga a los jefes ejecutivos de los organismos, fondos y programas que participan en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas que apliquen las medidas disciplinarias vigentes a todos los niveles, en caso de incumplimiento de los procedimientos de seguridad;
- ix) pide al Secretario General: a) que aclare sus propuestas relativas a la promoción de las perspectivas de carrera, la nueva descripción de las funciones de los oficiales de seguridad y la mayor profesionalización del personal de seguridad; b) que presente propuestas detalladas sobre las políticas de jubilación en vista de las necesidades especiales del personal de seguridad; y c) que informe a la Asamblea General al respecto en su sexagésimo período de sesiones;
- x) decide que, en cooperación con las autoridades de los países anfitriones, las oficinas en los países y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas preparen evaluaciones objetivas de las amenazas y los riesgos;
- xi) observa que el Secretario General propone recabar información sobre las amenazas y los riesgos de fuentes que no sean organizaciones internacionales ni gobiernos, e insiste en que compete al DSS, al hacer una determinación objetiva, sopesar la fiabilidad y responsabilidad de la fuente, así como la fiabilidad y validez de la información que se utiliza, a fin de evaluar las amenazas y los riesgos;
- xii) decide, en este contexto, que las evaluaciones de las amenazas y los riesgos presentadas a la Sede (DSS) sean preparadas por las oficinas en los países y otras entidades del sistema de las Naciones Unidas sobre una base objetiva y en plena cooperación con las autoridades de los países anfitriones; y



- xiii) reconoce la necesidad de que cada organización del sistema de las Naciones Unidas presente en forma más clara sus gastos por concepto de seguridad, y pide al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos, le presente en su sexagésimo período de sesiones un informe sobre la cuestión.

PRINCIPALES COMPONENTES DEL NUEVO DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

6. En cumplimiento de la resolución 59/276 de la Asamblea General, de fecha 23 de diciembre de 2004, el 1º de enero de 2005 empezó a operar el DSS. El 13 de enero de 2005 se nombró Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia al Sr. David Veness, antiguo Subcomisionado para la Lucha contra el Terrorismo de la Policía Metropolitana de Londres, quién asumió el cargo el 28 de febrero de 2005.
7. El DSS (véase el Anexo I) agrupa la antigua Oficina del Coordinador de Asuntos de Seguridad de las Naciones Unidas (UNSECOORD), los Servicios de Seguridad y Vigilancia de las Naciones Unidas en la Sede y otras oficinas, así como la sección de seguridad civil del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP). Los Servicios de Seguridad y Vigilancia dispondrán de una nueva División de Servicios de Seguridad y Vigilancia encargada de facilitar directrices normativas, orientación operacional y supervisión técnica en Nueva York y en las sedes de todo el mundo. En el caso del DOMP, la integración del personal profesional a cargo de la seguridad civil servirá para armonizar la capacitación y los criterios de aptitud, así como para incorporarlos en la gestión de los recursos humanos, con inclusión de la capacitación y el aprovechamiento de las posibilidades de carrera previstos en el DSS. Estas modificaciones no afectan al sistema de distribución de los costos entre las entidades de las Naciones Unidas participantes, pues se financian enteramente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
8. La modificación más importante que afecta a la parte del presupuesto del DSS sujeta a distribución de los costos es el aumento de los puestos y los costos de apoyo conexos, tanto en la Sede como sobre el terreno. Para mejorar la seguridad del personal de las Naciones Unidas se ha aumentado de 100 a 250 profesionales el número autorizado de oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno (OCST); también se crearon 29 puestos de OCST de categoría P-5 para asesores principales en cuestiones de seguridad.
9. Para mejorar el apoyo de la Sede sobre el terreno, los 31 puestos de la antigua UNSECOORD en la Sede se han aumentado a 122 en el nuevo departamento. De estos, sólo 43 están sujetos al régimen de distribución de los costos entre las distintas organizaciones, mientras que los 79 restantes se financiarán con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
10. En la Sede, el personal actual de la Oficina Administrativa seguirá desempeñando sus funciones habituales hasta que entre en funcionamiento la Oficina Ejecutiva propiamente dicha. Las cuatro oficinas regionales se agrupan ahora en la División de Operaciones Regionales. Se ha creado una División de Servicios de Seguridad y Vigilancia mínima encargada de facilitar orientación técnica a la Sede y a otras oficinas y de coordinar las funciones de protección personal. Las actuales dependencias de capacitación en materia de seguridad y gestión del estrés causado por incidentes críticos seguirán operando con la misma dotación de personal hasta que se contrate a más personal. En su debido momento se crearán las dos nuevas dependencias de política, planificación y coordinación y de



cumplimiento, evaluación y supervisión, al igual que el centro de operaciones de atención permanente, perteneciente a la División de Operaciones Regionales.

11. La Asamblea General ha dado instrucciones para incorporar una serie de modificaciones en los requisitos de presentación de informes en el nuevo departamento: en todos los países donde las Naciones Unidas estén presentes, lo normal será que el oficial superior sea nombrado oficial de seguridad designado y sea responsable ante el Secretario General de la seguridad de todo el personal civil empleado por el sistema de las Naciones Unidas, por mediación del Secretario General Adjunto de Seguridad y Vigilancia.

COSTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

12. Los costos derivados de la parte del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas correspondiente a las actividades sobre el terreno han aumentado de 42,9 millones de dólares para el bienio 2002-2003 a 113,2 millones de dólares para el bienio 2004-2005 (véase el Anexo II). La proyección de los costos correspondientes al bienio 2006-2007 asciende a 165,7 millones de dólares.
13. El principal componente del aumento de estos costos es el mayor volumen de personal previsto para el bienio 2006-2007; el número de puestos de OCST pasó de 100 a 250, el de personal local de apoyo aumentó de 200 a 369 y los puestos en la Sede de Nueva York relacionados con actividades sobre el terreno pasaron de 20 a 73.

CONSECUENCIAS FINANCIERAS PARA EL PMA

14. Como se informó a la Junta en su primer período de sesiones ordinario de 2005, la Asamblea General no aprobó la financiación de los costos de seguridad sobre el terreno con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, con lo cual las modificaciones aprobadas del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas acarrearán en 2005 45 millones de dólares más en concepto de gastos ordinarios sobre el terreno, un importe que estará sujeto al régimen de distribución de los costos. En el marco de su participación en los costos totales para el actual bienio, las proyecciones del PMA de su proporción máxima se elevan a 13,2 millones de dólares; puede que el monto efectivo sea inferior como consecuencia de retrasos en la ejecución.
15. En febrero de 2005, el Comité de Alto Nivel sobre Gestión volvió a examinar los cálculos de la distribución de los costos, elevó el monto mínimo para participar en el sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas a 75.000 dólares por bienio y acordó revisar la distribución de los costos entre los distintos organismos en función del recuento actualizado del número de miembros del personal. El cuadro correspondiente (CEB/2005/HLCM/R.4/Annex V, que figura en el Anexo III) indica que la proporción proyectada del PMA para 2006-2007 sería de 16,9 millones de dólares con arreglo al recuento anterior de 7.008 empleados sobre el terreno, mientras que ascendería a 22,6 millones si se emplease el recuento efectivo de 9.777 funcionarios sobre el terreno, válido al 31 de diciembre de 2004.
16. En el cuadro que sigue se resumen los costos de seguridad relacionados con las actividades sobre el terreno de las Naciones Unidas y la proporción correspondiente al PMA, de 2002 a 2007.



**COSTOS DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS
RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES SOBRE EL TERRENO
(millones de dólares EE.UU.)**

	Costos de seguridad del sistema de las Naciones Unidas relacionados con las actividades sobre el terreno	Proporción correspondiente al PMA de los costos de seguridad de las Naciones Unidas relacionados con las actividades sobre el terreno
2002-2003	42,9	6,5
2004-2005	113,1	13,2
2006-2007 (estimados)	165,7	22,6
Crecimiento porcentual, 2002-2007	286%	248%

17. En su informe sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas, el Secretario General recomendaba que el mecanismo actual de participación en la financiación de los costos de seguridad sobre el terreno se eliminase gradualmente y que los gastos de seguridad se financiasen a nivel central con cargo al presupuesto ordinario. Se reconocía que la seguridad, requisito previo para la ejecución de los programas y, en consecuencia, responsabilidad fundamental de los Estados Miembros, debía financiarse centralmente con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. El mecanismo actual de participación en la financiación de los gastos resulta inefectivo y administrativamente engorroso, en la medida en que se recurre a los presupuestos financiados voluntariamente de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas. El Director Ejecutivo coincide en que los costos de seguridad y protección del personal de las Naciones Unidas han de integrarse y sufragarse a escala global, en lugar de cobrarse mediante contribuciones voluntarias, pero, hasta que ése sea el caso, el PMA tendrá que seguir financiando la proporción de los costos del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas que le corresponde.

EL CAMINO QUE SE DEBE SEGUIR

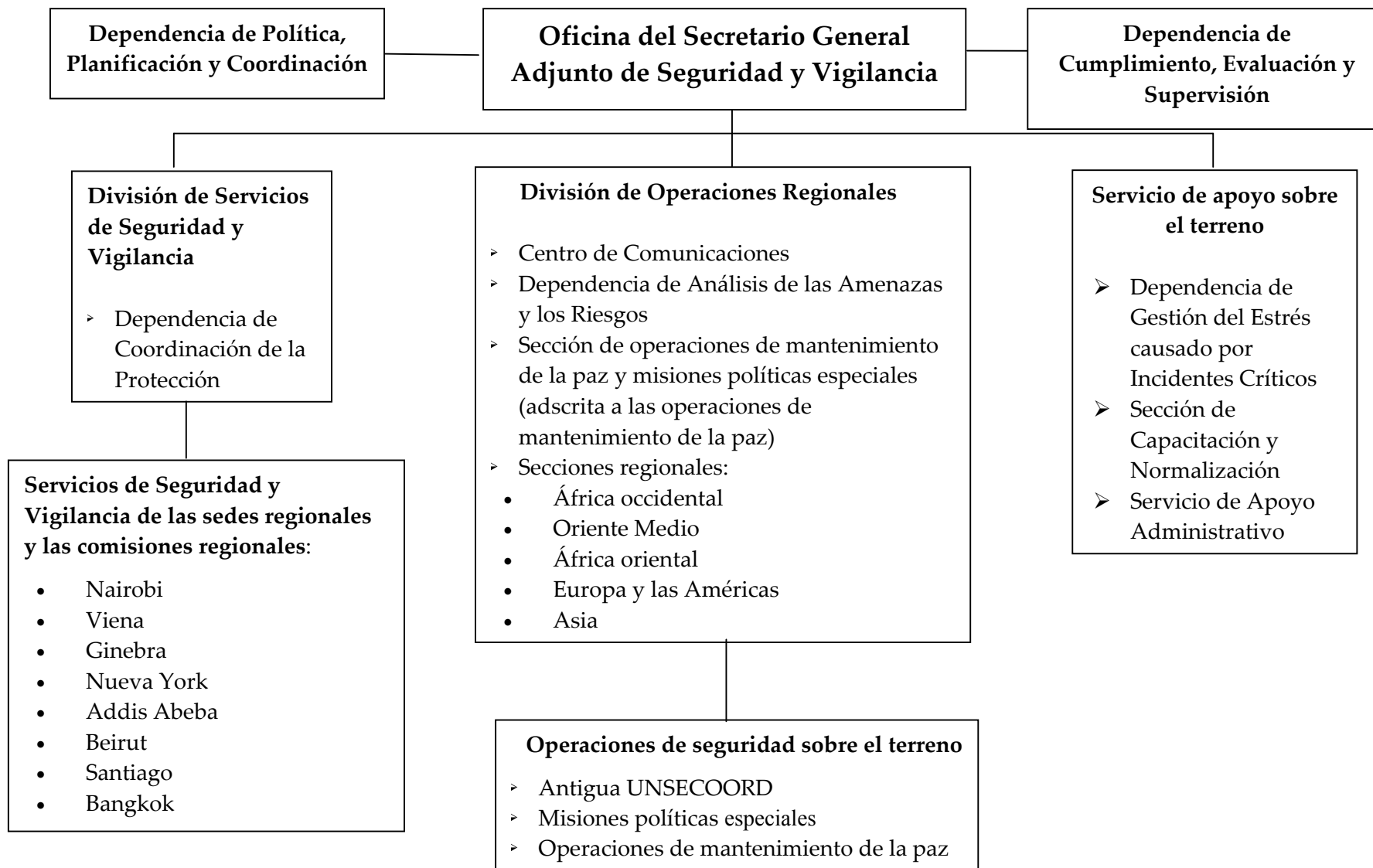
18. El Director Ejecutivo seguirá prestando apoyo al Secretario General para: i) establecer un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para el personal de las Naciones Unidas en todo el mundo; y ii) propugnar la financiación centralizada de los costos de seguridad conexos con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.
19. En el marco del próximo Plan de Gestión, el Director Ejecutivo presentará a la Junta una solicitud de financiación unificada de todos los costos de seguridad y protección del personal del PMA correspondientes al bienio 2006-2007.
20. Como indicaba en su Programa de trabajo, en el período de sesiones anual de cada año la Secretaría presentará a la Junta información actualizada sobre la aplicación del nuevo mecanismo de gestión de la seguridad en el sistema de las Naciones Unidas y sus repercusiones financieras, con inclusión de toda modificación importante de la participación del PMA en el régimen de distribución de costos.



21. Las instancias en la Sede y sobre el terreno de la Dirección de Servicios de Gestión seguirán supervisando la aplicación del Programa de mejora de la seguridad del PMA; cuando se cierren los registros financieros correspondientes al bienio actual, la Secretaría presentará a la Junta un informe final sobre este proyecto, comprendida su financiación.
22. El PMA seguirá colaborando con el DSS y con las redes interinstitucionales de seguridad en la Sede y sobre el terreno para elaborar estrategias y mecanismos de aplicación que garanticen un sistema sólido y coordinado de gestión global de la seguridad.



DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LAS NACIONES UNIDAS



ANEXO II

Desglose por conceptos de gastos de los costos de seguridad relacionados con actividades sobre el terreno en Nueva York y sobre el terreno, de 2002-2003 y 2004-2005, y estimaciones para 2006-2007

(CEB/2005/HLCM/R.4/Annex III)

	2004-2005								Costos de seguridad indicativos para 2006-2007 relacionados con las actividades sobre el terreno y sujetos a participación en los costos**
	Presupuesto inicial aprobado para 2004-2005		Aumentos		Monto facturable revisado, en 2005	Presupuesto total revisado de 2004-2005	Costos extra ordinarios		
	2004 (ya facturado en 2004)	2005 (facturable en 2005)	Fase I Costos suplementarios 2004-2005 (RES/58/295)	Fase II Costos suplementarios 2005 (RES/59/276) y nuevo cálculo de costos	Costos totales (3+4+5) facturables en 2005	Costos de seguridad totales de 2004-2005 relacionados con las actividades sobre el terreno y sujetos a participación en los costos (2+6)			
Consignaciones finales 2002-2003	Puestos presupuestados a un 95%*** del costo íntegro		Puestos presupuestados a un 50% del costo íntegro durante 1 año						
Puestos sobre el terreno	100 OCST, 200 a nivel local		58 (29 OCST, 29 a nivel local)	121 OCST, 140 58 (29 OCST, 29 a nivel local)		250 OCST, 369 a nivel local		250 OCST, 369 a nivel local	
Puestos en la Sede relacionados con actividades sobre el terreno	14 P, 6 G			33 P, 20 G		47 P, 2 G		47P, 26 G	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9 (2+3+4+5-8)
Puestos establecidos	15 607 300	13 640 400	13 810 500	1 646 000	10 948 500	26 405 000	40 045 400		75 310 000
Gastos comunes de personal	11 265 900	11 463 400	11 595 100	1 471 200	8 185 200	21 251 500	32 714 900		59 752 820
Otros gastos relacionados con el personal	778 800	209 425	207 200	876 100	195 575	1 278 875	1 488 300	770 600	717 700
Viajes en comisión de servicio	2 946 700	2 266 800	2 270 100	700 000	3 019 400	5 989 500	8 256 300		8 256 300
Servicios por contrata*	389 700	2 322 500	2 333 300	596 000	1 788 600	4 717 900	7 040 400	365 900	6 674 500
Gastos generales de funcionamiento	5 237 200	2 850 500	2 877 400	2 049 500	3 800 700	8 727 600	11 578 100	842 600	10 735 500
Suministros y materiales	1 834 900	987 100	995 800	523 200	1 132 500	2 651 500	3 638 600		3 638 600
Mobiliario y equipo	3 101 100	151 900	147 600	2 883 100	5 230 300	8 261 000	8 412 900	7 841 100	572 800
Becas, subvenciones y aportaciones*	1 776 900								
Total	42 938 500	33 892 025	34 237 000	10 745 100	34 300 775	79 282 875	113 174 900	9 820 200	165 658 220

* El PNUD aporta parte del costo de los servicios de apoyo administrativo sobre el terreno, con arreglo a lo establecido en el Memorando de Entendimiento de 2002 entre las Naciones Unidas y el PNUD, lo cual representa el 5% de los costos sobre el terreno. En 2002-2003, este monto se presupuestó en la categoría "Becas, subvenciones y aportaciones"; en 2004-2005 se ha presupuestado en la categoría "servicios por contrata".

** No están comprendidos los ajustes por tipo de cambio e inflación en 2006-2007.

*** Tasa de vacantes aprobada por la Asamblea General para los puestos continuos con cargo al presupuesto ordinario.

a) costo resultante de la siguiente suma: columna 2 + columna 3 + (95% de [columna 4 multiplicada por cuatro + columna 5 multiplicada por cuatro]).



ANEXO III

**FÓRMULA DE PARTICIPACIÓN EN LOS COSTOS DE SEGURIDAD RELACIONADOS
CON LAS ACTIVIDADES SOBRE EL TERRENO (CEB/2005/HLCM/R.4/ANNEX V)
Porcentaje efectivo de personal, contribución mínima de 75.000 dólares EE.UU.
(Censo del 18 de julio de 2003; costos indicativos para 2006-2007,
antes del nuevo cálculo de costos: 165.657.220 dólares)**

Organización	Número de funcionarios* (censo de 2003, comprendido un 25% del personal que se encontraba en misión)	Porcentaje de personal	Distribución de los costos de seguridad relacionados con las actividades sobre el terreno para 2006-2007, en función del porcentaje de personal	Distribución de los costos indicativos de seguridad relacionados con las actividades sobre el terreno para 2006-2007, en función de la fórmula de participación en los costos <u>propuesta</u>	Porcentaje de participación efectiva en los costos	Variación en el porcentaje de participación	Variación en el importe objeto de participación en los costos
						(6) - (3)	(5) - (4)
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
BAfD	101	0.15%	243 383	242 995	0,15%	0,00%	-388
BERD	78	0.11%	187 959	187 659	0,11%	0,00%	-300
FAO	2 693	3.92%	6 489 416	6 479 061	3,91%	-0,01%	-10 355
OIEA	40	0.06%	96 389	96 236	0,06%	0,00%	-154
OACI	198	0.29%	477 127	476 366	0,29%	0,00%	-761
FIDA	0	0.00%	0	75 000	0,05%	0,05%	75 000
OIT	1 562	2.27%	3 764 006	3 758 000	2,27%	0,00%	-6 006
FMI	315	0.46%	759 066	757 855	0,46%	0,00%	-1 211
OMI	51	0.07%	122 896	122 700	0,07%	0,00%	-196
OIM	1 966	2.86%	4 737 539	4 729 979	2,86%	0,00%	-7 559
CCI	21	0.03%	50 604	75 000	0,05%	0,01%	24 396
UIT	64	0.09%	154 223	153 977	0,09%	0,00%	-246
OPS	328	0.48%	790 393	789 132	0,48%	0,00%	-1 261
ONUSIDA	133	0.19%	320 495	319 983	0,19%	0,00%	-511
PNUD	11 010	16.02%	26 531 180	26 488 846	15,99%	-0,03%	-42 334
UNESCO	1 505	2.19%	3 626 651	3 620 864	2,19%	0,00%	-5 787
UNFPA	1 331	1.94%	3 207 357	3 202 239	1,93%	0,00%	-5 118
ACNUR	4 513	6.56%	10 875 133	10 857 780	6,55%	-0,01%	-17 353
UNICEF	7 429	10.81%	17 901 920	17 873 355	10,79%	-0,02%	-28 565
ONUDI	125	0.18%	301 217	300 736	0,18%	0,00%	-481
UNOPS	932	1.36%	2 245 873	2 242 289	1,35%	0,00%	-3 584
UNU	42	0.06%	101 209	101 047	0,06%	0,00%	-161
UNV	462	0.67%	1 113 297	1 111 521	0,67%	0,00%	-1 776
UPU	7	0.01%	16 868	75 000	0,05%	0,04%	58 132
PMA	7 008	10.19%	16 887 422	16 860 475	10,18%	-0,02%	-26 946
OMS	6 301	9.17%	15 183 739	15 159 511	9,15%	-0,01%	-24 228
OMPI	0	0.00%	0	75 000	0,05%	0,05%	75 000
OMM	18	0.03%	43 375	75 000	0,05%	0,02%	31 625
Banco Mundial	4 347	6.32%	10 475 117	10 458 403	6,31%	-0,01%	-16 715
TOTAL NACIONES UNIDAS **	16 165	23.51%	38 953 363	38 891 208	23,48%	-0,04%	-62 155
Totales	68 745	100.00%	165 657 220	165 657 220	100,0%	0,00%	0

* Cifras del censo de 2003, actualizadas por las organizaciones al 1º de abril de 2005.

** El total de las Naciones Unidas comprende al personal de mantenimiento de la paz y del PNUMA y a 697 funcionarios del OOPS, consignados en el censo original de 2003.

